

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigen á la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.
Núm. 291.

CAJA DE LA COMISION PRINCIPAL DE

Arbitrios de Amortizacion de Leon.

Mes de Agosto de 1839.

NOTA de las libranzas satisfechas en todo el mes de Agosto de 1839, y de las pendientes de pago con expresion de sus números, fechas, de la expedicion dias de su vencimiento, obligaciones á que han sido destinadas y su importe en rs. vn. las cuales fueron giradas por la Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion á cargo de esta Comision Principal como á continuacion se demuestra.

Satisfechas en el presente mes.

NINGUNA.
PENDIENTES DE PAGO.

N.º de las libranzas.	Fechas de idem.	Vencimientos.	Obligaciones á que han sido destinadas.	Su importe en Reales valen.
718	13 de Julio de 1838.	10 de Diciembre 1839.	Tesoro Público	15713
843	15 de Agosto de id.	12 de Enero de 1839.	idem	60000
851	28 idem idem.	15 de idem idem.	idem	10000
865	idem idem idem.	14 de Febrero idem	idem	12000
871	29 idem idem.	15 de idem idem	idem	80000
925	8 Octubre idem	2 de Marzo. idem	idem	15000
964	30 idem idem.	28 de idem idem	idem	40000
995	idem idem idem.	27 de Abril idem	idem	50000
45	5 Enero 1839.	3 de Setiem. idem	idem	60000
93	13 Febrero idem.	21 de idem idem	idem	35000
133	2 Marzo idem.	29 de Octub. idem	idem	90000
184	9 Abril idem.	25 de Noviem idem	idem	90000
215	18 idem idem.	2 de Junio idem	idem	30000
237	idem idem idem.	17 de idem idem	idem	30000
312	5 Junio idem.	22 de Diciem. idem	idem	90000
346	10 idem idem.	26 de Enero. 1840	idem	50000
347	idem idem idem.	idem idem idem	idem	40000
385	idem idem idem.	25 de Febrero idem	idem	50000
386	idem idem idem.	idem idem idem	idem	40000
448	4 Julio idem.	31 de Marzo idem	idem	50000
449	idem idem idem.	31 idem idem	idem	40000
541	8 de Agosto 1839.	30 de Abril de 1839	idem	50000
542	idem idem idem.	idem idem idem	idem	40000

Leon 31 de Agosto de 1839. = V.º B.º Rojas. = Gerónimo Fernandez Basciella
= Ignacio Bayon Luengo.

HOSPICIO DE LEON.

MAGNACIO MARIA LORENZANA
 Diputado provincial y Director de la Casa
 Nacional Hospicio y Expósitos de esta ciudad
 de Leon &c.

Debiendo de procederse al arriendo por An-
 tuamientos en pública subasta del arbitrio
 de maravedi en azumbre de vino consignado
 por varias Reales órdenes á la subsistencia de
 estos Expósitos, he acordado se admitan postu-
 ras á dicho arbitrio de todo el vino que se con-
 sume ó venda, sea por mayor ó por menor en
 los pueblos de los Ayuntamientos que aqui se
 expresarán por tres años, que dan principio en 1.^o
 Enero del año próximo venidero con los
 frutos del presente de 1839, y concluyan en
 el de Diciembre de 1842, exceptuando al A-
 untamiento de Anrímio de Arriba que solo se
 arrienda por dos años: cuyas condiciones, que
 deben preceder á los citados arriendos, están au-
 tomanifiesto al público en dicha casa Hospicio.
 Lo que se hace saber á los Ayuntamientos
 y demas personas que gusten interesarse en los
 citados arriendos, para que concurran al sus-
 tuado Establecimiento y puedan hacer las pes-
 turas que teugan por convenientes y sean ad-
 mitidas á juicio del Administrador y Contadu-
 ria del mismo; advirtiendo que el primer re-
 mate de dichos arriendos se ha de verificar en
 el dia 19 del proximo mes de Octubre; el de
 su media en el dia 23, y en su entera el 27
 del mismo Octubre, y su cuarta parte el 31 del
 mismo.

AYUNTAMIENTOS POR TRES AÑOS.

Partido de Leon.

- Ayuntamiento de Gradedas.
- Idem de Villasabariego.
- Id. de San Felz del Torio.
- Id. de Villaquilambre sin Villaquilambre, Villaobispo
 Villargodrigo, Valdemoros y Navatejera.
- Id. de Benllera sin Espinosa de la Rivera.
- Id. de Sariego, sin Trobajo del Camino, San Andrés,
 Azuquigos y Valaballar.
- Id. de Unzuola sin Vilhecha.
- Id. de Quintana de Riqueros sin el Santuario, ó Her-
 mita del Camino, Trobajo de Abajo, Villacedré Ote-
 ruelo y Arnuña.
- Id. de Velilla de la Reina.
- Id. de Vegas del Condado.
- Id. de Valdeogo de Abajo sin Santa Olaja.
- Id. de Valdefresno, sin Valdefuente.
- Id. de Cármenca.
- Id. de Rodiezmo sin Viadangos, Pendiella, Colgiata
 de Arbas y Tomig.

- Id. de la Pola de Gordon, sin Villasiimpliz, La Viz, y
 Cñera.
- Id. de la Robla.
- Id. de Valdelugneros.
- Id. de Santa Colomba.
- Id. de Boñar.
- Id. de Vegaquemada.
- Id. de la Ercina.
- Id. de Valencia, sin Valencia.
- Id. de Cimanes.
- Id. de Toral, sin Villademor.
- Id. de Villamañan, sin Villamañan.
- Id. de Valdevimbre, sin Valdevimbre.
- Id. de Ardón, sin Villalobar.
- Id. de Mansilla.
- Id. de Fresno de la Vega, sin Cubillas de los Oteros y
 Gigosos.
- Id. de Pajares de los Oteros, sin Pajares y Morilla.
- Id. de Matadeon.
- Id. de Castillalé.
- Id. de Villahoruate.
- Id. de Gordocillo.

Partido de Riaño.

- Id. de Riaño.
- Id. de Burón.
- Id. de Acebedo.
- Id. de Boca de Huérgana.
- Id. de Morgobejo.
- Id. de Renedo.
- Id. de Salomon.
- Id. de Villayandra.
- Id. de Cistierna.
- Del Ayuntamiento de Redipollos se arriendan solo Li-
 llo, Isoba y Cofinal.
- Ayuntamiento de Vegamian.
- Id. de Oseja.
- Id. de Posada de Valdeon.

Partido de Sahagun.

- Ayuntamiento de Sahagun y Despoblado de Valde-
 laguna.
- Id. de Galleguillos.
- Id. de Joarilla.
- Id. de Villeza.
- Id. de Santa Cristina de Valmadrigal.
- Id. de Bercianos del Camino.
- Id. de Valdepolo.
- Id. de Cubillas de Rueda.
- Id. de Villanizar.
- Id. de Villamol.
- Id. de Villamartin de Don Sancho.
- Id. de Almanza.
- Id. de Cebanico.
- Id. de la Vega de Almanza.
- Id. de Villavelasco.
- Id. de Cea.
- Id. de Escobar.

Partido de Múrias de Paredes.

- Id. de Múrias de Paredes.
- Id. de Iancio.
- Id. de Soto y Amio.
- Id. de Palacios del Sil.
- Id. de Cabrellanes.
- Id. de Villasecino.
- Id. de Lascara.

Id. de
 Id. de
 Id. de
 Ayunt

L
 Maria
 I

G

Se el
 ran

de
 cia
 de
 Va
 co
 na
 qu
 si
 ju
 d
 e

215

M. de Los Barrios de Luna.
M. de Riello.
M. de Santa Maria de Ordás.
Ayuntamiento de Antimio de Arriba por dos años.

Leon 15 de Setiembre de 1839. = Igoacio Maria Lorenzana.
Insértese en el Boletín. = Rojas.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

3.^a Seccion, núm. 308,

Se encarga á las justicias de esta provincia que procuren la captura de Felix de las Heras, vecino de Navianos de la Vega.

A solicitud del Juez de primera instancia de esta capital y su partido encargo á las justicias de esta provincia que procuren la captura de Felix de las Heras, vecino de Navianos de la Vega, su edad 50 años, estatura 5 pies, muy corpulento, cara redonda, patilla cana nervioso, nariz ancha, cerrado de barba, color encendido, que se fugó en el pueblo de Trobajo de Abajo siendo conducido á esta capital por tránsitos de justicia, y si fuere habido lo remitirán con la debida seguridad á disposicion del referido Juzgado.

Leon 17 de Setiembre de 1839. = José Eugenio de Rojas. = Joaquin Bernardez, secretario.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

3.^a Seccion núm. 309.

Parte de haber entrado en Búrgos el Mariscal de campo D. Antonio Urbistondo y la division Castellana que mandaba; y de haberse presentado en Vitoria la Junta rebelde de Alava.

El Sr. Gefe político de Búrgos en comunicacion de 13 del actual me dice lo siguiente:

» Pongo en noticia de V. S. que ayer entró en esta capital el Mariscal de campo D. Antonio Urbistondo, y la division Castellana que mandaba, ha principiado á ser licenciada por batallones, marchando muy contentos á sus casas los individuos que la componian. = Otro de los últimos acontecimientos que llaman la atencion es el haberse presentado en Vitoria la Junta rebelde de Alava, esrepto Verastegui que habiéndolo hecho también ha elegido por prudencia al pueblo de Marquina para fijar allí por ahora su residencia. »

Lo que se publica para satisfacion de las habitantes de esta provincia. Leon 18 de Setiembre de 1839. = José Eugenio de Rojas. = Joaquin Bernardez, Secretario.

DON MANUEL ANTONIO DEL VALLE
Notario del Reino y Escribano numerario de la Villa de Vega y antigua jurisdiccion de Espinareda en el Bierzo.

Doy fé: que por el alcalde constitucional del Ayuntamiento de Búrbia al que pertenece el Valle de Finolledo se dió principio á un testimonio al recaento é inventario de los bienes y pertenencias de Ursula Alonso, muger legitima de Juan Ramon vecinos de él, fallecida sin herederos forzosos; y antes de concluirse, á instancia de Tiburcio Fernandez y consortes del mismo vecindario, que se consideraban tales abintestato, el Sr. alcalde primero constitucional de la capital del partido de Villafranca abocó así como juez interino de primera instancia su conocimiento, cometiendo á mi Escribano su ultimacion, no conforme aquel con las razones en que se fundaba este, le invitó á competencia para ante S. E. la Audiencia territorial de Valladolid si no reponia su providencia, alzando la comision conferida á mi Escribano y dejaba en absoluta libertad de finalizar la operacion, la que aceptó y remitidos por otro y otro los autos obrantes en su poder concernientes al asunto se devolvieron al expresado alcalde de Búrbia con certificacion del Real auto de la sala que dice así. D. Francisco Calzada Escribano de Cámara interino de la sala segunda y Habilitado por esta Audiencia territorial. = Certifico: que habiéndose dado cuenta en la sala de los autos antecedentes se mandaron pasar al Fiscal de S. M. y con vista de lo expuesto por este se dió por los Señores Presidente y Magistrados el auto siguiente. = AUTO. Se declara corresponder la continuacion del inventario de los bienes de Ursula Alonso mientras no se haga contencioso, alcalde constitucional de Búrbia quien lo verificará citando en forma á Tiburcio Fernandez y demas consortes interesadas en él y concluido que sea le remitira al Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo. Así lo acordaron los señores del margen y lo rubricaron en Valladolid á doce de Julio de mil ochocientos treinta y nueve. Lo está de los Sres. Rios, Gómbantes, y Calvo Calzada. Y para que conste al alcalde constitucional de Búrbia y tenga efecto lo mandado por la sala en el auto inserto doy la presente que firmo en Valladolid dicho día mes y año. D. Francisco Calzada.

De mandato de este mismo alcalde signo y firmo la presente en el Valle de Finolledo á veinte y dos de Julio de mil ochocientos treinta y nueve. = Manuel Antonio del Valle.

Leon 11 de Setiembre de 1839. = Insértese en el Boletín. = Rojas.

Relacion de las liquidaciones de suministros practicadas por este Ministerio en todo el citado mes de Agosto á los pueblos de esta Provincia que han concurrido al efecto con los recibos y demas documentos de justificacion, con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo del año próximo pasado.

Pueblos.	Epoca á que se refieren los recibos.	Valor acreditado. Reales mrs.
Camponaraya, de D. Luis Osorio.	Noviembre de 1836.	500.
La Bañeza.	1er. trimestre de 1839.	488. 17.
Boñar.	2.º idem de idem.	271. 20.
Valderas.	1.º idem de idem.	208. 26.
Bañeza.	2.º idem de idem.	6698. 13.
Id. de D. José Antonio Gonzalez.	Noviembre de 1836.	750.
Vegamian.	3.º y 4.º trimestre de 1837.	64. 14.
Valderas.	2.º trimestre de 1839.	240. 2.
Pueblos de Mansilla.	Junio de 1839.	998. 13.
Sahagun.	2.º trimestre de 1839.	1035. 1.
Valderas.	Julio de 1839.	49. 2.
Grajal de Campos.	1er. trimestre de idem.	36. 3½
Riaño.	Junio de 1839.	370.
Grajal de Campos.	2.º trimestre de 1839.	368.
TOTAL.		12.078. 9½

Y para conocimiento de los pueblos interesados y demas de la Provincia se manifiesta por medio del Boletin oficial de la misma. = Leon 1.º de Setiembre de 1839. = El Comisario de Guerra. = *Tomas Delgado de Robles.* = El Diputado de Provincia. = *Manuel de Prado.*

Gobierno politico de la provincia.

3.ª SECCION.

Se publica la fuga del pretendiente á Francia con su familia, comitiva y como unos tres mil quinientos navarros.

Por noticias recibidas en esta ciudad por la via de Palencia consta de oficio que el pretendiente con su familia, comi-

tiva y como unos tres mil quinientos navarros han penetrado en el territorio francés.

Cuya plausible é interesante noticia me apresuro á comunicar al público para su satisfaccion. Leon 20 de Setiembre de 1839. = *José Eugenio de Rojas.*